

CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho para resolver los memoriales allegados por la apoderada judicial de la parte actora.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 02 de febrero de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL



Anserma, Caldas, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	VERBAL - RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO LOCAL COMERCIAL-
Demandante:	MARIA ALEYDA RÍOS RIVERA
Demandados:	ALBA LIGIA AMAYA RENDÓN DARÍO ANTONIO ARICAPA GUAPACHA
Radicado:	17042-4089-001-2021-00046-00
Asunto:	REQUIERE PARTE DEMANDANTE
Sustanciación:	Nro. 091

Previamente a resolver sobre el emplazamiento solicitado se **REQUIERE** a la apoderada judicial de la parte actora para que:

1. Informe bajo la gravedad de juramento si el local comercial objeto de restitución se encuentra funcionado o si por el contrario está cerrado, dado que en el memorial allegado por la apoderada se indica que no fue posible la entrega de la notificación al destinatario **“ya que en el inmueble no se encontraba nadie”**.
2. Allegue una certificación expedida directamente por la empresa **SERVIENTREGA** en donde se haga constar cual fue el motivo de

la devolución de la notificación remitida al codemandado **DARÍO ANTONIO ARICAPA GUAPACHA**, dado que en la guía aportada nada se dice al respecto, por el contrario, aparece como recibida por la señora NATALIA URIBE TORO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. **013** del **03 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **04, 07 y 08 de febrero de 2022**

Inhábiles: **05 y 06 de febrero de 2022**

Quedó ejecutoriado: El día **08 de febrero de 2022**



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria